

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sollana

*2024/10638 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación inicial del Plan Local de Gestión de Residuos y Asimilables.*

#### ANUNCIO

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sollana, de fecha 18 de julio de 2024, se ha aprobado el Plan Local de Gestión de Residuos y asimilables del Ayuntamiento de Sollana (Exp n.º 286/2023) y en conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, porque pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Sollana, para que se formulen las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, el texto del Plan Local de Residuos estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sollana: **Portal de transparencia**.

En el caso de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Plan Local de Residuos mencionado sin necesidad de acuerdo expreso.

Sollana, a 23 de julio de 2024. —El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

